



Licitación Pública N° 003-2005-GG-PJ – Adquisición de Equipos de Cómputo para las dependencias del Poder Judicial  
Primera Convocatoria

**PODER JUDICIAL**

**GERENCIA GENERAL**

---

# **PODER JUDICIAL**

# **GERENCIA GENERAL**

## **LICITACION PUBLICA**

### **N° 003-2005-GG-PJ**

### **PRIMERA CONVOCATORIA**

**“Adquisición de Equipos de Cómputo para el Poder Judicial: Computadoras, Servidores, Impresoras Láser, Impresoras Matriciales y Lectoras de Código de Barra”**

### **BASES**

### **Diciembre 2005**

### **LIMA - PERU**



## CONTENIDO

### **CAPÍTULO I - GENERALIDADES**

- 1.1 Entidad Convocante
- 1.2 Base Legal
- 1.3 Objeto
- 1.4 Valor Referencial
- 1.5 Plazo de Entrega y Lugares
- 1.6 Forma de Pago
- 1.7 Sistema de Adquisición
- 1.8 Modalidad de Ejecución
- 1.9 Especificaciones Técnicas
- 1.10 Requisitos para ser Postor

### **CAPÍTULO II - CALENDARIO**

- 2.1 Convocatoria.
- 2.2 Registro de participantes.
- 2.3 Presentación y Absolución de Consultas.
- 2.4 Formulación y Absolución de Observaciones a las Bases.
- 2.5 Procedimiento que los adquirientes de Bases deben seguir cuando no estén de acuerdo con el pliego absolutorio de las observaciones cuando no se acojan sus observaciones.
- 2.6 Integración de las Bases.
- 2.7 Acto Público de Presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura del sobre técnico.
- 2.8 Acto Público de Notificación de resultados de las evaluaciones técnicas, apertura del sobre económico y Otorgamiento de la Buena Pro.

### **CAPÍTULO III – RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**

- 3.1 Forma de Presentación de Propuestas
- 3.2 Contenido de las Propuestas
- 3.3 Intervinientes en los Actos Públicos
- 3.4 Recepción y Apertura de Propuestas

### **CAPÍTULO IV – EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

- 4.1 Criterios de Evaluación de Propuestas
- 4.2 Factores de Evaluación de Propuesta Técnica
- 4.3 Evaluación de la Propuesta Económica
- 4.4 Otorgamiento de la Buena Pro



## **CAPÍTULO V – DISPOSICIONES FINALES**

- 5.1 De la Suscripción del Contrato
- 5.2 De la inconcurrencia del postor a la suscripción del contrato
- 5.3 De las controversias
- 5.4 Del incumplimiento del contrato y Penalidades
- 5.5 Resolución del Contrato

## **CAPÍTULO VI – ANEXOS**

- |             |   |
|-------------|---|
| Anexo N° 01 | Especificaciones Técnicas – Distribución de los Equipos                             |
| Anexo N° 02 | Declaración Jurada sobre Información del Postor                                     |
| Anexo N° 03 | Declaración Jurada (Art. 76 de El Reglamento)                                       |
| Anexo N° 04 | Declaración Jurada de No estar Inhabilitado para Contratar con el Estado.           |
| Anexo N° 05 | Promesa Formal de Consorcio.  |
| Anexo N° 06 | Declaración Jurada de Ser Pequeña o Microempresa.                                   |
| Anexo N° 07 | Declaración Jurada de Pacto de Integridad   |
| Anexo N° 08 | Declaración Jurada de Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional. |
| Anexo N° 09 | Factores de Evaluación de Propuestas  |
| Anexo N° 10 | Declaración Jurada sobre montos facturados  |
| Anexo N° 11 | Declaración Jurada de Mejoras Ofrecidas   |
| Anexo N° 12 | Carta de compromiso de Años Adicionales de Garantía                                 |
| Anexo N° 13 | Modelo de Carta de Presentación de la Propuesta Económica.                          |
| Anexo N° 14 | Proforma de Contrato.   |
| Anexo N° 15 | Calendario del Proceso de Selección.  |



## CAPÍTULO I

### GENERALIDADES

#### 1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

ENTIDAD	:	PODER JUDICIAL
UNIDAD EJECUTORA	:	Gerencia General
DOMICILIO LEGAL	:	Av. Nicolás de Piérola N° 745 – Lima.
CENTRAL TELEFÓNICA	:	426-2900 Anexos 2104 / 2018

#### 1.2 BASE LEGAL

- 1.2.1. Constitución Política del Perú: artículo 76°.
- 1.2.2. Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- 1.2.3. Ley N° 28427 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2005
- 1.2.4. Ley N° 28425 - Ley de Racionalización de los Gastos Públicos
- 1.2.5. Ley N° 26850 - Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado
- 1.2.6. Ley N° 28267 - Ley que modifica la Ley 26850
- 1.2.7. Decreto Supremo N° 083-2004-PCM: Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y sus demás normas modificatorias (en adelante **LA LEY**).
- 1.2.8. Decreto Supremo N° 084-2004-PCM: Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, y sus demás normas modificatorias y complementarias (en adelante **EL REGLAMENTO**).
- 1.2.9. Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 1.2.10. Directiva N° 003-2003-CONSUCODE/PRE: Disposiciones Complementarias para la Participación de Postores en Consorcio en las Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- 1.2.11. Directiva N° 013-2001-CONSUCODE, sobre Procedimiento para remisión de actuados de las Observaciones a la Bases que no han sido acogidas.
- 1.2.12. Ley N° 26572 - Ley General de Arbitraje.
- 1.2.13. Normas aplicables del Código Civil Peruano y demás legislación supletoria.

#### 1.3 OBJETO

El presente proceso tiene por objeto seleccionar a la persona natural o jurídica que provea al Poder Judicial de los siguientes equipos de cómputo: Computadoras, Servidores, Impresoras Láser, Impresoras Matriciales y Lectoras de Código de Barra, conforme a las Especificaciones Técnicas (**ANEXO N° 01**).



#### 1.4 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial total para este proceso de selección fue obtenido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26° de LA LEY, en concordancia con el artículo 32° del REGLAMENTO.

El valor referencial del presente proceso de selección asciende a la suma total de S/. 9'281,360.48 (Nueve Millones Doscientos Ochenta y un mil trescientos sesenta con 48/100), de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM		LIMITE MINIMO 70% DEL VALOR REFERENCIAL		LIMITE MAXIMO 110% DEL VALOR REFERENCIAL	
Nº	MONTO S/.	MONTO S/.	MONTO EN LETRAS	MONTO S/	MONTO EN LETRAS
1	5,660,179.20	3,962,125.44	Tres millones novecientos setenta y dos mil ciento veinte y cinco con 44/100 Nuevos Soles	6,226,197.12	Seis millones doscientos veinte y seis mil ciento noventa y siete con 12/00 Nuevos Soles
2	765,000.00	535,500.00	Quinientos treinta y cinco mil quinientos con 00/100	841,500.00	Ochocientos cuarenta y un mil quinientos con 00/100 Nuevos Soles
3	1,418,839.08	993,187.36	Novecientos noventa y tres mil ciento ochenta y siete con 36/100 Nuevos Soles	1,560,722.99	Un millón quinientos sesenta mil setecientos veinte y dos con 99/100 Nuevos Soles
4	605,587.22	423,911.05	Cuatrocientos veinte y tres mil novecientos once con 05/100 Nuevos Soles	666,145.94	Seiscientos sesenta y seis mil ciento cuarenta y cinco con 94/100 Nuevos Soles
5	831,754.98	582,228.49	Quinientos ochenta y dos mil doscientos veinte y ocho con 49/100 Nuevos Soles	914,930.48	Novecientos catorce mil novecientos treinta con 48/100 Nuevos Soles

Dichos importes incluyen I.G.V. y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo de los bienes a ser adquiridos.

#### 1.5 PLAZO DE ENTREGA Y LUGARES

El plazo de entrega para todos los ITEMS no excederá de 45 días naturales contados desde el día siguiente de la suscripción del contrato; la entrega se efectuará conforme al cuadro de distribución especificado en el **ANEXO N° 01** de las presentes Bases.

Previamente a la entrega en las Cortes Superiores de Justicia, los equipos deberán ser registrados por personal de la Sub-Gerencia de Logística (Almacén y Control Patrimonial) los que etiquetarán los equipos a ser distribuidos en los almacenes del postor ganador.



La entrega se considerará realizada, una vez que los bienes se encuentren internados en los almacenes de las dependencias del Poder Judicial (de acuerdo con el Anexo N° 01).

Para los ítems que corresponde instalación, se considerará la entrega una vez instalados los equipos, previa conformidad de la Gerencia de Informática de la Gerencia General del Poder Judicial.

#### **1.6 FORMA DE PAGO**

El pago se realizará en moneda nacional, dentro de los 20 días calendario posteriores a la entrega de los bienes, previa recepción en los almacenes del Poder Judicial (Central y Periféricos) y conformidad de los mismos a cargo de la Gerencia de Informática, conforme a los artículos 237° y 238° de EL REGLAMENTO.

Para ello deberán presentar la documentación sustentatoria (Guías de Remisión y Facturas).

#### **1.7 SISTEMA DE ADQUISICIÓN**

Precios Unitarios

#### **1.8 MODALIDAD DE EJECUCIÓN**

Artículo 58° de **EL REGLAMENTO**.

**Por el financiamiento:** Donaciones y Transferencias (FEDADOI)

**Por el alcance del contrato:** Llave en Mano

#### **1.9 ESPECIFICACIONES TECNICAS**

La descripción detallada de lo requerido y objeto del presente proceso de selección se señala en el **ANEXO N° 01 – ESPECIFICACIONES TECNICAS – DISTRIBUCION DE LOS EQUIPOS**

#### **1.10 REQUISITOS PARA SER POSTOR**

- a) Podrán presentarse como postores, las personas naturales o jurídicas que brinden los servicios materia del presente proceso de selección, previa condición de haber adquirido estas Bases y se sometan a ellas, a **LA LEY** y a **EL REGLAMENTO** y demás normas aplicables.
- b) Los postores podrán participar en **CONSORCIO** sin que ello implique crear una persona jurídica diferente. Para ello será necesario presentar la promesa formal de consorcio, precisando el representante común, obligaciones y demás información señalados en la Directiva N° 003-2003-CONSUCODE/PRE. De ser favorecidos



con la Buena Pro, dicha promesa se perfeccionará una vez consentido el otorgamiento de la Buena Pro y antes de la suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37º de la LEY.

- c) En el caso de Consorcios, bastará que uno de los integrantes haya cumplido en registrarse como participante (artículo 107º de **EL REGLAMENTO**).
- d) Los Postores están prohibidos de celebrar acuerdos entre sí o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia, bajo sanción de quedar inhabilitados para contratar con el Estado, sin perjuicio de las demás sanciones que establecen las disposiciones vigentes, de conformidad a lo establecido en el artículo 10º de la **LEY**.
- e) Los postores no deben estar incurso en los impedimentos o prohibiciones establecidas en los artículos N° 8º y 9º de **LA LEY**.

Los términos y condiciones establecidos en las presentes Bases normarán el contenido, recepción y evaluación de las propuestas de los Postores, así como el otorgamiento de la Buena Pro, la suscripción del correspondiente Contrato y la supervisión en el cumplimiento del mismo.



## CAPÍTULO II

### CALENDARIO

El calendario del presente proceso de selección se incluye en el **ANEXO N°15**.

#### 2.1 **CONVOCATORIA**

La Convocatoria del presente Licitación Pública se realizará a través de su publicación en el SEACE, conforme a lo previsto en el artículo 104º de **EL REGLAMENTO**, en la fecha establecida en el **Anexo N°15**.

#### 2.2 **REGISTRO DE PARTICIPANTES**

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (01) día después de haber quedado integradas las Bases, según el siguiente detalle:

- a. Costo de Derecho de Participación : S/. 20.00 (Veinte y 00/100 Nuevos Soles).
- b. Forma de pago : Al contado y en efectivo.
- c. Pago : Ventanilla de la Sub Gerencia de Tesorería de la Gerencia General, ubicado en la Av. Nicolás de Piérola No. 745 – 1er piso, Lima.
- d. Registro : Módulo de Atención al Proveedor, sito en la Av. Nicolás de Piérola N° 745 – 1° Piso.
- e. Horario de Atención : De 08:00 horas a 13:30 horas y de 14:15 horas a 16:00 horas (Lunes a Viernes)

Las Bases estarán a disposición de los interesados, desde el día siguiente de realizada la convocatoria, tanto en el SEACE, como en la página Web institucional (<http://www.pj.gob.pe>):

El participante debidamente registrado podrá requerir una copia impresa de las Bases, en la misma ventanilla donde se realiza el registro (Artículo 312º de EL REGLAMENTO).

Al registrarse, la persona natural o jurídica podrá consignar su correo electrónico y mantenerla activa, a efectos de ser notificado electrónicamente de todos los actos que deban realizarse, conforme a lo previsto en el Reglamento.

#### 2.3 **PRESENTACIÓN Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS**

##### 2.3.1 **Presentación de Consultas**



Los adquirentes de Bases podrán formular consultas para solicitar la aclaración de cualquiera de los extremos de las Bases o plantear solicitudes respecto de ellas, las mismas que serán dirigidas al Presidente del Comité Especial, debiendo ser presentadas por escrito y en medio magnético (disquete), en el Módulo de Atención a Proveedores, sito en la Av. Nicolás de Piérola N° 745, 1er. Piso, Lima, indicando razón social, RUC, domicilio legal, teléfono, fax, e-mail y nombre del Representante Legal que efectúa las Consultas, en el lugar, fecha y hora establecido en el Calendario (**ANEXO N° 15**).

**MUY IMPORTANTE.-** No se dará trámite a las consultas que se presenten fuera de los plazos establecidos y/o en otras oficinas.

Las personas naturales o jurídicas que adquieran las bases luego de vencido el plazo para la recepción de consultas, se adhieren al proceso de selección en la etapa en que se encuentren.

#### 2.3.2 Absolución de Consultas

El Comité Especial de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 110° de EL REGLAMENTO absolverá y publicará la absolución de las consultas mediante un pliego absolutorio debidamente fundamentado, a través del SEACE, en la sede de la Entidad o a los correos electrónicos de los participantes, de ser el caso, en la fecha establecida en el calendario (**Anexo N° 15**).

Las respuestas a las consultas se consideran como parte integrante de las Bases y del contrato.

## 2.4 FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE OBSERVACIONES A LAS BASES

### 2.4.1. Formulación de Observaciones

Los adquirentes de Bases podrán formular observaciones debidamente fundamentadas, en el plazo establecido en el Calendario aprobado, relativas al incumplimiento de las condiciones mínimas a las que se refiere el artículo 25° de la LEY, de cualquier disposición en materia de adquisiciones y contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Las observaciones serán dirigidas al Presidente del Comité Especial, por escrito y en medio magnético (diskette), y enviados al Módulo de Atención a Proveedores, sito en la Av. Nicolás de Piérola N° 745-1er piso, en la fecha y en el horario indicado en el Calendario del proceso, indicando razón social, RUC, domicilio legal, teléfono, fax, email y nombre del Representante Legal que efectúa las Observaciones, en el lugar, fecha y hora establecido en el Calendario (**ANEXO N° 15**).

### 2.4.2. Evaluación de Observaciones



Efectuadas las observaciones por los participantes, el Comité Especial las absolverá de manera fundamentada y sustentada, sea que las acoja, las acoja parcialmente o no las acoja, mediante un pliego absolutorio que deberá contener la identificación de cada observante y la respuesta del Comité Especial para cada observación presentada.

El mencionado pliego será notificado a través del SEACE, en la Sede de la Entidad y a los correos electrónicos de los participantes, de ser el caso.

**2.5 PROCEDIMIENTO QUE LOS ADQUIRIENTES DE BASES DEBEN SEGUIR CUANDO NO ESTEN DE ACUERDO CON EL PLIEGO ABSOLUTORIO DE LAS OBSERVACIONES (DIRECTIVA N° 013-2001-CONSUCODE):**

Conforme al Artículo 116 del REGLAMENTO, los observantes tienen la opción de solicitar que las Bases y los actuados del proceso sean elevados al CONSUCODE dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término para absolverlas. Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, sino, además, cuando el mismo observante considere que el acogimiento declarado por el Comité Especial continúa siendo contrario a lo dispuesto por el Artículo 25 de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal con anterioridad a la etapa de formulación de observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases al CONSUCODE cuando habiendo sido acogidas la observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el Artículo 25 de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

En concordancia con lo indicado en los párrafos precedentes, el Comité Especial deberá incluir en el pliego de absolución de observaciones, el requerimiento de pago de la tasa por concepto de remisión de actuados al CONSUCODE.

- El participante domiciliado en Lima, deberá efectuar el pago en las oficinas de CONSUCODE y recabar el comprobante de pago correspondiente.
- El participante domiciliado en provincias, deberá efectuar el pago en la cuenta corriente a nombre de CONSUCODE que se detalla a continuación y recabar el voucher o papeleta de depósito correspondiente:

BANCO  
De la Nación

CUENTA CORRIENTE  
00-000-304867

- En caso que se cumpla con cancelar el monto de la tasa en el plazo antes señalado, el Comité Especial elevará el expediente respectivo al CONSUCODE.



En caso que el participante observante no cumpla con cancelar el monto de la tasa a su cargo dentro del plazo señalado, el Comité tendrá por no presentadas las observaciones.

En el plazo máximo de diez (10) días, el CONSUCODE resolverá las observaciones y, de ser el caso, se pronunciará de oficio sobre cualquier aspecto de las Bases que contravenga la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado. Asimismo, en dicho plazo, requerirá las acreditaciones que resulten pertinentes, a través de un pronunciamiento que se publicará en el SEACE. De no emitir Pronunciamiento dentro del plazo establecido, el CONSUCODE devolverá el importe de la tasa al observante manteniendo la obligación de emitir el respectivo pronunciamiento.

Una vez publicado el Pronunciamiento del CONSUCODE, será implementado estrictamente por el Comité Especial, aun cuando ello implique que dicho órgano acuerde, bajo responsabilidad, la suspensión temporal del proceso y/o la prórroga de las etapas del mismo, en atención a la complejidad de las correcciones, adecuaciones o acreditaciones que sea necesario realizar. El Comité Especial no podrá continuar con la tramitación del proceso de selección si no ha cumplido con implementar adecuadamente lo dispuesto en el Pronunciamiento del CONSUCODE, bajo sanción de nulidad y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Contra el pronunciamiento del CONSUCODE, no cabe la interposición de recurso alguno y constituye precedente administrativo.

## **2.6 INTEGRACIÓN DE BASES**

Una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones, o si las mismas no se han presentado, las Bases quedarán integradas como reglas definitivas y no podrán ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna.

En los casos en que no se hubiere elevado al CONSUCODE el expediente respectivo, corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases conforme a lo dispuesto en los pliegos de absolución de consultas y de absolución de observaciones.

Asimismo las Bases integradas serán publicadas a través del SEACE, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 118º del **REGLAMENTO**.

## **2.7 ACTO PÚBLICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DEL SOBRE TÉCNICO**

En la fecha, horario y lugar establecido en el **Anexo N°15**.

## **2.8 ACTO PÚBLICO DE NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES TÉCNICAS, APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

En la fecha, horario y lugar establecido en el **Anexo N°15**.



### CAPÍTULO III

#### RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

##### 3.1 FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

- 3.1.1 Las propuestas se presentarán en 02 sobres, de la siguiente manera:  
Sobre N° 01: Propuesta Técnica  
Sobre N° 02: Propuesta Económica  
No se aceptarán Propuestas Alternativas.
- 3.1.2 La información debe ser presentada en forma ordenada en original y una copia (la copia podrá ser fotocopia del juego original), con su respectivo índice, sin borrones, ni correcciones o enmendaduras, debidamente foliada en el anverso y reverso (de tener contenido escrito). Las páginas en blanco deben ser anuladas y sin foliación.
- 3.1.3 Las propuestas deben estar precedidas de un índice detallado con rango de páginas numeradas. Así mismo, es obligatoria la presentación de todos los documentos requeridos en las presentes Bases. El Comité Especial comprobará que los documentos presentados sean los solicitados.
- 3.1.4 Los documentos presentados tendrán el sello y la rúbrica del postor, la última hoja será firmada por el Postor o su Representante Legal o Apoderado Común y no requerirán ser autenticados, ni legalizados por un Notario Público o por el Fedatario del Poder Judicial.
- 3.1.5 El idioma que debe utilizarse en todas las propuestas es el Castellano, o en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares que podrán ser presentados en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos (Artículo 54° de EL REGLAMENTO).
- 3.1.6 Las propuestas económicas serán presentadas en moneda nacional (Nuevos Soles), con un máximo de dos decimales.
- 3.1.7 Las propuestas se entregarán en la fecha establecida en el Calendario del proceso de selección, en sobre cerrado, sellado y/o lacrado (puede ser cinta engomada, no siendo necesario que el sobre lleve sello y firma del Representante Legal) e identificado de la siguiente manera:

<b>PODER JUDICIAL</b> Av. Nicolás de Piérola N°745 – Lima <b>LICITACION PÚBLICA N° 003-2005-GG-PJ</b> Primera Convocatoria	
SEÑORES COMITÉ ESPECIAL	
POSTOR :	-----
SOBRE N° :	-----
ITEM. :	-----
ORIGINAL O COPIA (Según corresponda)	



- ⇒ Toda la documentación presentada podrá ser comprobada, de acuerdo al numeral 1.16 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444.
- ⇒ De detectarse en cualquiera de las etapas del proceso de selección o durante la ejecución del Contrato, información falsa o inexacta, el Poder Judicial procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 297° del Reglamento de la ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, toda vez que la comprobación de la documentación adulterada o falsificada constituye causal de sanción según lo prevé el inciso 09) del artículo 294° del mismo cuerpo normativo.
- ⇒ La presentación de las propuestas implica la declaración tácita y aceptación del postor de que no ha encontrado inconveniente alguno para la ejecución del objeto del presente proceso de selección en el caso que obtenga la Buena Pro, así como el absoluto conocimiento de las disposiciones de LA LEY y EL REGLAMENTO, íntegramente aplicable al caso.

### **3.2 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS**

Cada Propuesta contendrá un original y una copia, con la siguiente documentación:

#### **3.2.1 SOBRE N° 01 - PROPUESTA TÉCNICA: Deberá contener lo siguiente:**

- a) Índice de los documentos que contiene la propuesta, señalando el número de folio donde se ubique el documento, se deberá consignar el número, sigla y denominación del proceso de selección.
- b) Descripción de las Especificaciones Técnicas cumpliendo con lo requerido por el Poder Judicial, sustentada, según corresponda, con folletos, muestras, catálogos, certificados de calidad, entre otros, sujetándose a lo requerido en el **Anexo N° 01**. Se evaluarán sólo aquellas propuestas que cumplan con lo establecido en las especificaciones técnicas, caso contrario serán descalificadas.
- c) Declaración Jurada de Información del Postor (**Anexo N°02**).
- d) Declaración Jurada de acuerdo al artículo 76° de EL REGLAMENTO (**Anexo N°03**).
- e) Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado – no tener sanción vigente – (artículo 8° de LA LEY), (**Anexo N°04**)
- f) Promesa Formal de Consorcio, de ser el caso, conforme a la Directiva N°003-2003-CONSUCODE/PRE. (**Anexo N° 05**). Asimismo, los consorciados presentarán Declaración Jurada indicando que no están incluidos en el Registro de Inhabilitados para Contratar con el Estado.
- g) Declaración Jurada de ser una pequeña o microempresa, de ser el caso (**Anexo N°06**).
- h) Pacto de Integridad o Compromiso de No soborno, según **Anexo N°07**.
- i) De ser el caso, los postores presentarán la Declaración Jurada indicando que desean acogerse a la Ley 27143 Ley de Promoción Temporal del Desarrollo productivo nacional, modificada por la Ley 27633 (**Anexo N° 8**).



- j) Para obtener los puntajes respectivos, los participantes adjuntarán las declaraciones juradas, certificados y toda la información necesaria a efectos de sustentar cada uno de los factores de evaluación, según **Anexo N° 9**.
- k) Proforma de Contrato, según **Anexo N° 14**.

### 3.2.2 **SOBRE N° 02 - PROPUESTA ECONOMICA**

La Propuesta Económica deberá presentarse según formato contenido en el **ANEXO N°13**, en moneda nacional con un máximo de dos decimales, precisando el valor total de la oferta económica, los precios por ítem.

La propuesta económica será presentada en números y letras, de acuerdo a los formatos establecidos en las bases.

La propuesta económica deberá incluir todos los tributos, seguros, transportes y todo lo necesario conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien, servicio u obra a adquirir o contratar, de acuerdo al artículo 120° de **EL REGLAMENTO**.

Las propuestas que excedan en más del 10% o sean inferiores al 70% del valor referencial serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas (Art. 33° de **LA LEY**).

### 3.3 **INTERVINIENTES EN LOS ACTOS PÚBLICOS**

Intervendrán en los Actos Públicos los miembros del Comité Especial, un Notario Público, el Veedor designado por la Oficina de Inspectoría del Poder Judicial y público en general.

El Notario Público certificará la información de los sobres y dará fe del acto.

### 3.4. **RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

3.4.1.- El acto de presentación de propuestas y apertura de sobres se desarrollará conforme al artículo 121° y siguientes de EL REGLAMENTO:

- ❑ El acto de recepción de propuestas y apertura de sobres será público y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora señalada en el calendario aprobado (**Anexo N° 15**), en presencia del Comité Especial y de un Notario Público, quien certificará la información de los sobres y dará fe del acto.
- ❑ Dicho acto público se inicia cuando el Comité Especial empieza a llamar a los participantes en el orden en que se registraron, para que entreguen sus sobres conteniendo las Propuestas Técnicas y Económicas.
- ❑ Los participantes concurren personalmente ó a través de su representante debidamente acreditado ante el Comité Especial mediante Carta Poder simple, la misma que será presentada en el acto de entrega de propuestas, fuera de los sobres para su certificación ante el Notario Público.



- Si al momento de ser llamado el postor no se encontrase, se le tendrá por desistido de participar en el proceso. Si alguno es omitido podrá acreditarse con la presentación del comprobante de pago por derecho de participación; los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales, ni conformar más de un consorcio para un mismo ítem.
- El Comité Especial verificará la inviolabilidad de cada propuesta, se abrirán los sobres N° 1 conteniendo la propuesta técnica, y se verificará el contenido de cada uno de los documentos solicitados, el que se ceñirá estrictamente a lo requerido en las Bases, caso contrario, el Comité Especial devolverá los documentos al postor, salvo que éste exprese su disconformidad, en cuyo caso se anotará tal circunstancia en el acta, procediendo el Notario Público a autenticar una copia de la propuesta, la cual mantendrá en su poder, hasta el momento en que el postor formule la apelación o deje consentir la devolución. Si se formula apelación, se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.
- El Notario Público procederá a firmar todos los documentos originales de cada propuesta técnica apta y los entregará junto a las copias al Comité Especial para su evaluación. Asimismo, conservará cerrado el sobre N° 2 conteniendo las propuestas económicas, debidamente selladas y firmadas por él y los miembros del Comité Especial, hasta la fecha señalada para su apertura.
- Si existieran defectos de forma, tales como omisiones o errores subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta, el Comité Especial está facultado dentro del acto público, a otorgar un plazo máximo de dos días para que el postor los subsane (Artículo 125° de EL REGLAMENTO), en cuyo caso la propuesta a subsanarse continúa vigente para todo efecto, a condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto.
- Finalmente, el acta será suscrita por los miembros presentes del Comité Especial, por el Notario Público y por los postores que deseen hacerlo.

#### 3.4.2 Resultados de la Evaluación Técnica y apertura de los Sobres Económicos:

- En la fecha y hora señalada en el Calendario, el Comité Especial y con la presencia del Notario Público iniciarán el acto público, dando a conocer los resultados de la evaluación técnica y el orden de prelación de los postores, a través de un cuadro comparativo.
- Acto seguido, el Notario Público procederá a abrir los sobres de las Propuestas Económicas de los postores que hayan alcanzado el puntaje mínimo requerido para la propuesta técnica y procederá a evaluarlas de conformidad con lo establecido en las presentes bases.



- Finalmente el acta será suscrita por todos los miembros presentes del Comité Especial, por el Notario Público y por los postores que deseen hacerlo.



## CAPÍTULO IV

### EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

#### 4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

4.1.1.- La Evaluación Técnica y Económica de las propuestas se realizarán de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 65º, 69º, 70º y 71º de **EL REGLAMENTO**.

4.1.2.- La evaluación de propuestas, se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

<u>EVALUACION</u>	<u>PUNTAJE</u>
Propuesta Técnica	50 puntos
Propuesta Económica	50 puntos

Para acceder a la evaluación de las propuestas económicas, las propuestas técnicas deberán alcanzar el puntaje mínimo de 40 puntos.

#### 4.2. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Se encuentran contenidos en el **ANEXO N° 09**.

#### 4.3 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (50 PUNTOS)

En la fecha señalada en el calendario aprobado, se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, siempre y cuando el postor haya alcanzado el puntaje mínimo de 40 puntos en la Propuesta Técnica.

Previamente el Comité Especial comunicará a los postores los puntajes obtenidos en la evaluación técnica y procederá a devolver los sobres de las propuestas económicas de aquellos que no hayan alcanzado el puntaje mínimo.

Los sobres que contienen las propuestas económicas de los postores que obtuvieron un puntaje igual o superior al mínimo admisible serán abiertos en dicho acto, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 123º de **EL REGLAMENTO**.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la oferta económica de menor costo. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

- i** = Propuesta
- P<sub>i</sub>** = Puntaje de la oferta económica i
- O<sub>i</sub>** = Oferta económica i
- O<sub>m</sub>** = Oferta económica de monto o precio más bajo
- PMPE** = Puntaje máximo de la propuesta económica



En aplicación del artículo 32º de LA LEY el Comité Especial podrá otorgar la Buena Pro aun en los casos en los que se declare como válida una única oferta; asimismo, de no quedar válida ninguna oferta, declarará desierto el proceso.

El PUNTAJE TOTAL será el promedio ponderado de ambas evaluaciones (Técnica + Económica), obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = P_{ti} + P_{ei}$$

Donde:

$PTP_i$  = Costo total del postor  $i$

$P_{ti}$  = Puntaje por evaluación Técnica del postor  $i$

$P_{ei}$  = Puntaje por evaluación económica del postor  $i$

#### **4.4 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

- 4.4.1. Una vez calificadas las propuestas mediante las evaluaciones técnicas y económicas se procede a determinar el puntaje total de cada Item, según lo señalado en las presentes Bases. Se elegirá como oferta ganadora a la que obtenga el mayor puntaje total en cada Item.
- 4.4.2. En el Acto Público de Otorgamiento de Buena Pro, el Comité Especial anunciará la propuesta ganadora por cada Item, indicando el orden en que han quedado calificados los postores, a través de un Cuadro Comparativo.
- 4.4.3. Cualquier postor podrá solicitar en el acto público copia del acta de otorgamiento de buena pro y el cuadro comparativo detallando los resultados en cada factor de evaluación, sin perjuicio de que se publiquen en el SEACE (Art. 135º de **EL REGLAMENTO**)
- 4.4.4. En el supuesto que dos o más propuestas empaten, la adjudicación se efectuará observando estrictamente el siguiente orden: (Art.133º de **EL REGLAMENTO**).
  - A favor del postor que haya obtenido el mejor puntaje económico, tratándose de bienes; o
  - A prorrata entre los postores ganadores, de acuerdo con el monto de sus propuestas, siempre que aquellos manifiesten su voluntad de cumplir la parte correspondiente del contrato; o
  - A través de sorteo en el mismo acto.
- 4.2.5 El otorgamiento de la Buena Pro será publicado en el SEACE al día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de la Buena Pro.
- 4.2.6 La Entidad puede decidir cancelar un proceso de selección, por causal debidamente motivada de acuerdo a lo establecido en el Artículo 34 de la Ley, debiendo comunicar su decisión dentro del día siguiente y por escrito al Comité Especial, debiéndose registrar la resolución cancelatoria en el SEACE en el mismo plazo. Adicionalmente, se deberá comunicar dicha decisión a todos los participantes del proceso, dentro del día siguiente, al correo electrónico que hayan consignado al registrarse como participantes.



## CAPÍTULO V

### DISPOSICIONES FINALES

#### 5.1. DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Consentido el otorgamiento de la Buena Pro, el postor ganador o su representante debidamente autorizado, deberá cumplir con suscribir el contrato dentro del plazo señalado en las Bases. Para tal efecto, la Entidad deberá citarlo dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro, señalando un plazo de diez (10) días hábiles dentro del cual deberá presentarse a suscribir el contrato con toda la documentación requerida (Artículo 203° de EL REGLAMENTO).

Queda terminantemente prohibido que el postor que obtenga la Buena Pro, ceda o transfiera total o parcialmente lo adjudicado.

#### Condiciones para la firma del contrato:

Conforme a lo dispuesto por el artículo 200° del REGLAMENTO, antes de la suscripción del contrato, el postor que obtuviera la buena pro, deberá presentar a la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia General del Poder Judicial, además de los documentos previstos en las Bases, lo siguiente:

- 1) Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado;
- 2) Garantías: de fiel cumplimiento, y, de ser el caso, por el monto diferencial de propuesta;
- 3) Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, según corresponda.

#### 5.2. DE LA INCONCURRENCIA DEL POSTOR A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

En caso que el postor ganador de la Buena Pro no se presente dentro del plazo previsto, perderá automáticamente la Buena Pro, sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable. En este supuesto, la Entidad llamará al postor que ocupó el segundo lugar, procediéndose conforme al plazo fijado en el Artículo 203°, numeral 1), de EL REGLAMENTO.

#### 5.3 DE LAS CONTROVERSIAS

Todas las diferencias surgidas dentro del proceso de selección se regirán por lo dispuesto en el Título IV, Capítulo V “DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS” de EL REGLAMENTO (Artículos 149° al 174°).

#### 5.4 DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PENALIDADES Y SANCIONES

Serán de aplicación los artículos 222° al 227°, así como lo señalado por los artículos 293° al 306° de EL REGLAMENTO.

En todo lo no previsto en estas Bases, será de aplicación las disposiciones contenidas en LA LEY, EL REGLAMENTO y demás normas legales vigentes sobre la materia.



## **5.5 RESOLUCION DEL CONTRATO**

La resolución del Contrato se aplicará en concordancia con el Artículo 45° de LA LEY y Art. 224°-227° de EL REGLAMENTO.



## CAPITULO VI

### ANEXOS

#### ANEXO N° 01

#### ESPECIFICACIONES TECNICAS – DISTRIBUCION DE LOS EQUIPOS

**ITEM 1 : COMPUTADORAS PERSONALES**  
**CANTIDAD : 1920**

<b>Tipo de Chasis</b>	Torre, minitorre, microtorre o desktop (certificado para operar como torre)
<b>Procesador</b>	
- <b>Tipo</b>	Tipo Celeron, similar o superior.
- <b>Velocidad</b>	2.0 Ghz mínima
- <b>Velocidad del Bus</b>	533 Mhz
- <b>Cache L2 Instalado</b>	128 KB
<b>Arquitectura del Bus</b>	PCI
<b>Memoria RAM</b>	
- <b>Velocidad</b>	333 Mhz
- <b>Capacidad instalada</b>	256 MB
- <b>Crecimiento</b>	2.0 GB
<b>Disco Duro</b>	
- <b>Controladora</b>	ATA 100 o superior
- <b>Capacidad instalada</b>	40 GB
- <b>Velocidad</b>	7,200 RPM
<b>Puerto de Red</b>	
- <b>Velocidad</b>	10/100 Mbps
<b>Puerto de Video</b>	



PODER JUDICIAL

GERENCIA GENERAL

- Capacidad de Video	16 MB
- Interfaz del Bus de Video	AGP
Monitor	SVGA 15", de la misma marca del CPU
Puertos	
- Serial	1
- Paralelo	1
- USB	4
- Mouse	1
- Teclado	1
Bahía de expansión	1 de 5 1/4"
Ranuras de expansión	2
Otros dispositivos	
- Disquetera	1.44 Mb 3 1/2"
- Teclado	102 Teclas en español, PS2
- Mouse	2 Botones PS2
	El teclado y el mouse deben ser de la misma marca del CPU
Accesorios	
- Estabilizador de Corriente – Estado Sólido	Incluir, debe soportar configuración máxima del equipo
- Fundas de protección	Incluir
- Mouse pad	Incluir
- Supresor de picos	Incluir
Software preinstalado	Windows XP OEM
Otras Especificaciones:	



PODER JUDICIAL

GERENCIA GENERAL

- <b>Certificaciones</b>	ISO 9001, Adicionalmente se deberá presentar un certificado otorgado por Microsoft, indicando que el equipo es 100% compatible con el Sistema Operativo Windows XP
	Asimismo, el equipo debe permitir la toma de inventario remoto, tipo DMI.
- <b>Garantía</b>	Integral, 3 años mínimo
	Adicionalmente se debe incluir una carta del fabricante en donde se comprometa a cumplir con el período de garantía, bajo las mismas condiciones, en caso de ausencia del proveedor.
- <b>Soporte</b>	3 años on site (incluir mano de obra, repuestos y servicio técnico, modalidad 6 días a la semana x 11 horas al día)
- <b>Servicios</b>	Incluir 2 mantenimientos preventivos al año, mientras dure el periodo de garantía.
	El proveedor deberá realizar la instalación de los equipos en los lugares indicados por el cliente, a nivel nacional.
	Se deberá instalar el software proporcionado por el cliente, en cada uno de los equipos.
<b>Condiciones de Entrega</b>	Plazo máximo de 45 días, de acuerdo al cronograma de entregas establecido por el Poder Judicial, a nivel nacional, contados a partir de la firma del contrato.



**ITEM 2 : SERVIDORES**  
**CANTIDAD : 30**

<b>Tipo de chasis:</b>	Torre (5u)
<b>Procesador:</b> Tipo: Velocidad: Velocidad del Bus: Instalados: Nro. de procesadores soportados: Cache L2	Intel Xeon 3.2 Ghz 800 Mhz 2 Procesadores 2 Procesadores 1MB
<b>Memoria RAM:</b> Tipo: Velocidad de la memoria: Capacidad instalada: Crecimiento hasta: Capacidad de corregir errores de múltiples bits	PC2700 ECC DDR o superior 333 Mhz ó superior 2 GB 8 GB Si
<b>Controladora de arreglo de discos:</b> Tipo: Velocidad de Transferencia: Canales: Memoria Cache: Soporte de Arreglos:	Controladora Ultra 320 SCSI 320 MB/s 1 64 MB RAID 0, 1, 5
<b>Disco Duro:</b> Cantidad: Tipo: Capacidad: Velocidad: Hot Swap: Almacenamiento Total:	4 Ultra 320 SCSI 36 GB 15,000 RPM Si 2.4 TB
<b>Bahías para Discos:</b> Cantidad: Hot Swap:	6 bahías internas Si
<b>Unidad de Tape Backup :</b> Cantidad: Tipo: Capacidad:	1 DAT 72 SCSI Interno Nativa : 36GB Comprimida (2:1) : 72GB



Media: Formato de Tape:	Tamaño de Buffer : 8 MB DAT 72 (170m) Método de Grabación : 4mm (“búsqueda de helicóptero”, helical scan) Formato de Grabación : DAT 72 Compresión de Datos : Lempel-Ziv(DCLZ)
Medios incluidos:	1 Limpia Cabezales DDS, 4 DAT 72 Data Cartridge
<b>DCV-ROM y Disquetera:</b>	1 Lector Grabador DVD 16x / Floppy 3.5”, 1.44MB
<b>Media DVD-R</b>	40 Unidades
<b>Puertos de Red:</b> Tipo: Puertos: Velocidad: Tolerancia a Fallos:	Integrada o Externa 2 10/100/1000 MHz Ethernet Si, que permita trabajar a ambos puertos como uno y en caso de falla de un puerto, el otro continua trabajando sin detener el servicio de red.
<b>Slots:</b> Tipo: Cantidad: Velocidad:	PCI 6 y 2 de ellos de 64bits como mínimo 100 MHz
<b>Controlador de Video:</b> Tipo: Memoria:	PCI, SVGA 8 MB
<b>Puertos:</b> USB: Serial: Paralelo: Video: Teclado: Mouse:	3 1 1 1 1 1
<b>Fuente de Poder:</b> Cantidad: Redundantes: Hot Swap:	2, redundantes y Hot Plug Si Si
<b>Ventiladores:</b> Cantidad:	2
<b>Teclado:</b>	PS2 de la misma marca del CPU



<b>Mouse:</b>	PS2 de la misma marca del CPU
<b>Monitor:</b>	SVGA , 15", de la misma marca del CPU
<b>Normas:</b>	ACPI V2.0 Compliant PCI 2.2 Compliant PXE Support WOL Support PCI-X 1.0 Compliant Microsoft® Logo certifications USB 2.0
<b>Software incluido:</b>	· De configuración del equipo. · De administración que permita monitoreo proactivo y envío de alarmas de los distintos componentes del servidor.
	· El sistema operativo será provisto por el cliente, pero deberá ser instalado y configurado por el postor. · <b>VER PAGINA SOFTWARE BACKUP</b>
<b>Garantía:</b>	3 años, con soporte 24 x 7 con tiempo de respuesta de 4 horas

### Servicios:

- Instalación y configuración de los servidores en los locales del cliente, a nivel nacional. El sistema operativo a ser utilizado, será proporcionado por el cliente.
- Soporte técnico on-site, nivel de servicio 7x24, considerando 4 horas para atención de problemas de hardware y 2 horas para solución de problemas de software.
- Entrega de todos los CDs de configuración, manuales de usuario y configuración de los equipos ofertados.

### Capacitación.

- El proveedor deberá capacitar a 4 personas del Poder Judicial (mínimo) en la instalación, configuración y administración de los servidores ofertados.
- La capacitación deberá ser realizada en las instalaciones del proveedor (o del fabricante), por instructores certificados por el fabricante.

### Plazo de Entrega

El plazo de entrega máximo de los servidores ofertados, no debe exceder de los 45 días calendario, contados a partir de la firma del contrato.

### CARACTERISTICAS DEL SOFTWARE DE BACKUP:

El Software de backup deberá tener las siguientes características:



**a. Arquitectura distribuida:**

- Herramienta de gestión centralizada y agentes instalados de acuerdo al sistema operativo y tipo de servidor de base de datos.
- La herramienta de gestión deberá correr sobre Windows 2000, 2003 y Linux.
- Los agentes opcionales deberán tener el soporte necesario.

**b. Agentes Opcionales:**

El software deberá contar con agentes especializados para brindar (no necesariamente incluidos) :

- Administrables desde la herramienta de gestión centralizada.
- Soporte de Backup para Sistemas Operativos Windows, Linux, Netware, Solaris.
- Soporte de backup para archivos y directorios (Open files).
- Soporte de backup para archivos y directorios de las principales distribuciones de Linux.

**c. Herramientas de administración:**

- Gestión centralizada: Múltiples tareas de backup, dispositivos y bases de datos deben poder ser administrados desde una simple vista.
- Interfaz de administración en ambiente Web.
- Capacidad de administración ilimitada a través de consolas administrativas remotas, sin necesidad de estar ubicado directamente en el servidor de respaldo.
- Soporte de línea de comandos: funciones de backup y restauración deben poder ser ejecutadas directamente desde la línea de comandos.
- Notificación Inteligente de Alertas. Las alertas deberán tener la capacidad de ser enviadas vía broadcast, pager, SMTP, SNMP, visor de sucesos, impresión.
- Debe contar con una herramienta de administración de Medias que permita proteger, controlar y administrar los recursos. Incluyendo capacidades de movimiento de cintas a ubicaciones off-site, definir políticas de retención de cintas para asegurar que las cintas se encuentren protegidas contra escritura.

**d. Seguridad de datos y Antivirus:**

- Encriptación de datos mientras se transfieren en la red y al ser almacenados en la cinta.
- Seguridad en el respaldo de la información lo cual permita encriptar la información respaldada, lo cual permita en caso de robo de cintas que no puedan ser accedidas o restauradas sin la respectiva llave de desencriptación.



**ITEM 3 : IMPRESORAS LASER**  
**CANTIDAD : 708**

<b>Tecnología de Impresión</b>	Láser, blanco y negro
<b>Resolución</b>	1200 x 1200 dpi
<b>Velocidad de Impresión</b>	20 ppm (a 600 dpi) en tamaño carta
<b>Interfaces</b>	Tarjeta de Red interna 10/100 Base T (RJ45), USB
<b>Velocidad Procesador</b>	266 MHz
<b>Memoria RAM instalada</b>	32 MB
<b>Tiempo de salida de la 1ra. Hoja</b>	12 Seg.
<b>Bandeja de Entrada</b>	500 hojas en total
<b>Bandeja de Salida</b>	250 hojas
<b>Imprimir/Retener</b>	Si
<b>Volumen Mensual de Impresión</b>	100,000 hojas
<b>Opción de Ahorro de Toner</b>	Si
<b>Manejo de Papel</b>	Legal, A4, Carta, Sobres
<b>Calidad de Papel</b>	Bond 70 grs. y reciclado
<b>Sistemas Operativos mínimos soportados</b>	Windows 95, 98, 2000, XP
<b>Soporte de Emulación</b>	PCL6, PostScript 3
<b>Software de Administración</b>	Si (Sistemas Operativos MS Windows NT, 2000, Server 2003 con TCP/IP).
<b>Soporte de Accesorios</b>	Cables de Conexión, Manuales, CD de configuración, etc.
<b>Garantía</b>	3 años en el sitio del cliente (incluye mano de obra, repuestos y servicio técnico). Se incluye 02 mantenimientos preventivos al año durante el período de garantía
<b>Plazo de Entrega</b>	45 días, a nivel nacional, de acuerdo a la distribución planteada por el Poder Judicial, contados a partir de la firma del contrato
<b>Requerimientos adicionales</b>	El equipo ofertado incluye tóner para 20,000 copias impresas (al 5% de cobertura), incluido el que viene por defecto.

**Condiciones Mínimas Adicionales:**

- Se deberá capacitar al personal técnico del Poder Judicial en la instalación, soporte y mantenimiento de los equipos ofertados, por lo menos 8 técnicos.



**ITEM 4 : IMPRESORAS MATRICIALES**  
**CANTIDAD : 574**

<b>Método de Impresión</b>	Matriz de punto, 9 pines
<b>Dirección de Impresión</b>	Búsqueda lógica Bidireccional para impresión de texto y gráficos. Impresión Unidireccional para texto y gráficos usando comandos de software.
<b>Velocidad de Impresión</b>	Borrador ultra velocidad 510 cps (12 cpi)
<b>Interfaces</b>	USB o Paralelo (incluir cables)
<b>Vida de la cinta</b>	5 millones de caracteres
<b>Vida útil del cabezal</b>	300 millones de caracteres
<b>Buffer de Recepción</b>	64 Kb
<b>Manejo de Papel</b>	Formato Continúo Hojas sueltas Sobres Etiquetas
<b>Drivers</b>	Windows 95, 98, 2000, Me, XP y NT 4.0
<b>Requerimientos Eléctricos</b>	
Voltaje	220 V AC, 60 Hz
Rango de Variación	-0.05
<b>Cable de Comunicaciones</b>	Incluir cable Paralelo o USB.
<b>Lenguajes de Impresión</b>	Epson ESC/P, IBM PPDS
<b>Garantía</b>	3 años como mínimo, en el sitio del cliente, incluyendo 2 mantenimientos preventivos al año, mientras dure el período de garantía.
<b>Distribución</b>	Plazo máximo de 45 días calendario, a nivel nacional, de acuerdo a la distribución planteada por el cliente, contados a partir de la firma del contrato.
<b>Requerimientos adicionales</b>	El equipo deberá contar con un lote de cinco (05) cintas estándar, adicionales a la cinta que viene con el producto.

**Condiciones Mínimas Adicionales:**

- Se deberá capacitar al personal técnico del Poder Judicial en la instalación, soporte y mantenimiento de los equipos ofertados, por lo menos 8 técnicos.



**ITEM 5 : LECTORAS DE CODIGOS DE BARRAS**  
**CANTIDAD : 966**

<b>Tipo de Scanner</b>	<b>Bidireccional</b>
<b>Fuente de luz</b>	Diodo láser visible
<b>Velocidad de lectura</b>	Mínimo 40 lecturas por segundo (bidireccional)
<b>Rango de distancia de lectura</b>	Mínimo 400 mm
<b>Ancho mínimo de elementos</b>	0,130 mm
<b>Interface</b>	Conexión USB
<b>Cable</b>	Desmontable de mínimo 1.5 m
<b>Decodificación</b>	Código 128, Código 39 y otros código 39 y otros códigos estándares. Variantes de RSS
<b>Resistencia a caídas</b>	Desde 1,5m como mínimo y sobre superficies de hormigón
<b>Accesorios</b>	Soporte de manos libres
<b>Servicio:</b>	Garantía 3 años en el sitio del cliente, como mínimo. Plazo de entrega máximo, 45 días calendario, contados a partir de la firma del contrato.

**Condiciones Mínimas Adicionales:**

- Se deberá capacitar al personal técnico del Poder Judicial en la instalación, soporte y mantenimiento de los equipos ofertados, por lo menos 8 técnicos.



### DISTRIBUCION DE LOS EQUIPOS A SER ADQUIRIDOS

**ITEM 1 : COMPUTADORAS PERSONALES**  
**CANTIDAD : 1920**

CSJ Amazonas	20
CSJ Ancash	60
CSJ Apurímac	20
CSJ Arequipa	120
CSJ Ayacucho	20
CSJ Cajamarca	60
CSJ Callao	0
CSJ Cañete	0
CSJ Cono Norte	80
CSJ Cusco	90
CSJ Del Santa	80
CSJ Huancavelica	20
CSJ Huanuco	60
CSJ Huaura	50
CSJ Ica	50
CSJ Junín	30
CSJ La Libertad	60
CSJ La Lambayeque	60
CSJ Lima	600
CSJ Loreto	30
CSJ Madre de Dios	25
CSJ Moquegua	20
CSJ Piura	90
CSJ Puno	40
CSJ San Martín	30
CSJ Tacna	30
CSJ Tumbes	35
CSJ Ucayali	20
Gerencia General	120
<b>TOTAL</b>	<b>1,920</b>



**ITEM 2 : SERVIDORES**  
**CANTIDAD : 30**

CSJ Amazonas	1
CSJ Ancash	1
CSJ Apurímac	1
CSJ Arequipa	1
CSJ Ayacucho	1
CSJ Cajamarca	1
CSJ Callao	1
CSJ Cañete	1
CSJ Cono Norte	1
CSJ Cusco	1
CSJ Del Santa	1
CSJ Huancavelica	1
CSJ Huanuco	1
CSJ Huaura	1
CSJ Ica	1
CSJ Junín	1
CSJ La Libertad	1
CSJ La Lambayeque	1
CSJ Lima	1
CSJ Loreto	1
CSJ Madre de Dios	1
CSJ Moquegua	1
CSJ Piura	1
CSJ Puno	1
CSJ San Martín	1
CSJ Tacna	1
CSJ Tumbes	1
CSJ Ucayali	1
Gerencia General	2
TOTAL	30



**ITEM 3 : IMPRESORAS LASER**  
**CANTIDAD : 708**

CSJ Amazonas	1
CSJ Ancash	4
CSJ Apurímac	3
CSJ Arequipa	58
CSJ Ayacucho	8
CSJ Cajamarca	10
CSJ Callao	22
CSJ Cañete	0
CSJ Cono Norte	0
CSJ Cusco	46
CSJ Del Santa	5
CSJ Huancavelica	6
CSJ Huanuco	5
CSJ Huaura	12
CSJ Ica	12
CSJ Junín	28
CSJ La Libertad	28
CSJ La Lambayeque	5
CSJ Lima	220
CSJ Loreto	6
CSJ Madre de Dios	2
CSJ Moquegua	11
CSJ Piura	1
CSJ Puno	18
CSJ San Martín	5
CSJ Tacna	15
CSJ Tumbes	4
CSJ Ucayali	5
Gerencia General	168
TOTAL	708



**PODER JUDICIAL**

**GERENCIA GENERAL**

**ITEM 4 : IMPRESORAS MATRICIALES**  
**CANTIDAD : 574**

CSJ Amazonas	5
CSJ Ancash	14
CSJ Apurímac	5
CSJ Arequipa	40
CSJ Ayacucho	12
CSJ Cajamarca	20
CSJ Callao	20
CSJ Cañete	0
CSJ Cono Norte	0
CSJ Cusco	15
CSJ Del Santa	20
CSJ Huancavelica	4
CSJ Huanuco	10
CSJ Huaura	14
CSJ Ica	0
CSJ Junín	20
CSJ La Libertad	0
CSJ La Lambayeque	40
CSJ Lima	200
CSJ Loreto	10
CSJ Madre de Dios	13
CSJ Moquegua	17
CSJ Piura	60
CSJ Puno	0
CSJ San Martín	10
CSJ Tacna	10
CSJ Tumbes	5
CSJ Ucayali	10
Gerencia General	0
<b>TOTAL</b>	<b>574</b>



**ITEM 5 : LECTORAS DE CODIGOS DE BARRAS**  
**CANTIDAD : 966**

CSJ Amazonas	10
CSJ Ancash	10
CSJ Apurímac	10
CSJ Arequipa	30
CSJ Ayacucho	9
CSJ Cajamarca	25
CSJ Callao	50
CSJ Cañete	10
CSJ Cono Norte	60
CSJ Cusco	45
CSJ Del Santa	20
CSJ Huancavelica	4
CSJ Huanuco	12
CSJ Huaura	68
CSJ Ica	40
CSJ Junín	40
CSJ La Libertad	50
CSJ La Lambayeque	40
CSJ Lima	200
CSJ Loreto	20
CSJ Madre de Dios	7
CSJ Moquegua	15
CSJ Piura	11
CSJ Puno	30
CSJ San Martín	57
CSJ Tacna	40
CSJ Tumbes	20
CSJ Ucayali	18
Gerencia General	15
TOTAL	966



**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE INFORMACIÓN DEL POSTOR**

Lima,

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**PODER JUDICIAL**  
Presente.-

Ref. LICITACION PÚBLICA N° 003-2005-GG-PJ  
Adquisición de Equipos de Cómputo para el Poder Judicial

Por intermedio de la presente tenemos el agrado de presentarnos al proceso de selección de la referencia, indicando la siguiente información:

- Razón Social o denominación del Postor .....
- Partida Electrónica de constitución de la Empresa N° .....
- Nombre completo y número del Documento Nacional de Identidad del Representante legal del Postor.....
- Poderes y facultades de representación suficientes según la Ficha Registral N° .....
- Número del Registro Unico de Contribuyentes (RUC) de la empresa postora.
- Domicilio Legal y número de teléfono y fax de la empresa postora.
- Número de Licencia Municipal o Autorización de Funcionamiento

Por la presente declaramos bajo juramento que la información contenida en el presente documento expresa la verdad, sujetándose a las disposiciones establecidas en los artículos 41° y 42° y demás aplicables de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, así como las establecidas en la LEY y EL REGLAMENTO.

Atentamente,

-----  
**Nombre del Representante Legal**  
**DNI. / C.E.**



PODER JUDICIAL

GERENCIA GENERAL

**ANEXO N° 3**

**DECLARACIÓN JURADA (ARTÍCULO 76° DE EL REGLAMENTO)**

Lima,

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL  
PODER JUDICIAL**  
Presente.-

Ref. LICITACION PÚBLICA N° 003-2005-GG-PJ  
Adquisición de Equipos de Cómputo para el Poder Judicial

El que suscribe el Sr.(a) ....., identificado con documento de identidad  
....., Representante Legal de la empresa  
.....RUC N°. ...., con  
domicilio legal en .....

**DECLARO BAJO JURAMENTO RESPECTO A MI REPRESENTADA:**

- Que no tiene impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado conforme al artículo 9° de la Ley.
- Que conoce, acepta y se somete a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección;
- Que es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del proceso.
- Que se compromete a mantener su oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro; y
- Que conoce las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como en la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y demás disposiciones reglamentarias, complementarias y modificatorias.

Atentamente,

-----  
**Nombre del Representante Legal**  
**DNI. / C.E.**



PODER JUDICIAL

GERENCIA GENERAL

**ANEXO N°04**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA  
CONTRATAR CON EL ESTADO**

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL  
PODER JUDICIAL**  
Presente.-

Ref. LICITACION PÚBLICA N° 003-2005-GG-PJ  
Adquisición de Equipos de Cómputo para el Poder Judicial

De acuerdo a lo solicitado en las bases del presente proceso de selección, el que suscribe Sr. (a) ....., identificado con documento de identidad ....., Representante Legal de la empresa ....., RUC N°. ...., con domicilio legal en .....

**DECLARO BAJO JURAMENTO**

Que mi representada no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

Atentamente,

-----  
**Nombre del Representante Legal**  
**DNI. / C.E.**



**ANEXO N° 5**

**PROMESA FORMAL DE CONSORCIO**

Lima,

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL  
PODER JUDICIAL**  
Presente.-

Ref. LICITACION PÚBLICA N° 003-2005-GG-PJ  
Adquisición de Equipos de Cómputo para el Poder Judicial

Por el presente Documento los que suscriben:

Don (Nombre Completo) ....., Identificado con DNI/CE N° ....., Representante Legal de (Razón Social) ..... con RUC N° ..... y domicilio legal en .....; y don (Nombre Completo) ....., Identificado con LE/DNI/CE N° ....., Representante Legal de (Razón Social) ..... con RUC N° ..... y domicilio legal en ....., DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que nuestras representadas participan en CONSORCIO en la Presente Licitación Pública N° 003-2005-GG-PJ, primera convocatoria para la "Adquisición de Equipos de Cómputo para el Poder Judicial".

Los Suscritos Declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, para preparar y presentar una propuesta conjunta como "consorcio" al proceso de Selección en referencia, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la Buena Pro y de conformidad a lo establecido en las Bases nos comprometemos a formalizar el contrato de participación en consorcio, designando al Sr. (a) ....., como representante legal común de la participación en consorcio y fijando nuestro domicilio legal en..... a los efectos de suscribir con el Poder Judicial, el Contrato Correspondiente.

Las obligaciones que asumirán cada uno de los consorciados serán:

- 1.- .....
- 2.- .....
- 3.- .....
- 4.- .....

De igual modo, los porcentajes de sus respectivas participaciones son:

- 1.- .....
- 2.- .....
- 3.- .....
- 4.- .....



**PODER JUDICIAL**

**GERENCIA GENERAL**

Así mismo, se precisa demás información señalada en la Directiva N° 003-2003-CONSUCODE/PRE, y es como sigue:

---

---

---

-----  
CONSORCIADO (1)  
Nombre del Representante Legal  
DNI / C.E.  
Razón Social  
RUC

-----  
CONSORCIADO (2)  
Nombre de Representante Legal  
DNI. / C.E.  
Razón Social  
RUC

-----  
CONSORCIADO (3)  
Nombre del Representante Legal  
DNI / C.E.  
Razón Social  
RUC

-----  
CONSORCIADO (4)  
Nombre de Representante Legal  
DNI. / C.E.  
Razón Social  
RUC



**ANEXO N° 6**

**DECLARACIÓN JURADA DE SER UNA PEQUEÑA O MICROEMPRESA**

Lima,

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**PODER JUDICIAL**  
Presente.-

Ref. LICITACION PÚBLICA N° 003-2005-GG-PJ  
Adquisición de Equipos de Cómputo para el Poder Judicial

De acuerdo a lo solicitado en las bases del presente proceso de selección, el que suscribe Sr. (a) ....., identificado con documento de identidad ....., Representante Legal de la empresa ....., RUC N° ....., con domicilio legal en .....

**DECLARO BAJO JURAMENTO**

Que conforme a lo señalado por la Ley de promoción y formalización de la micro y pequeña empresa - Ley 28015 y su Reglamento aprobado por D. S. N° 009-2003-TR (REGLAMENTO), mi representada constituye una pequeña (o micro) empresa (según corresponda).

Atentamente,

-----  
**Nombre del Representante Legal**  
**DNI. / C.E.**



**ANEXO N° 7**

**“DECLARACIÓN JURADA DE PACTO DE INTEGRIDAD  
O COMPROMISO DE NO SOBORNO”**

Lima,

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL  
PODER JUDICIAL**  
Presente.-

Ref. LICITACION PÚBLICA N° 003-2005-GG-PJ  
Adquisición de Equipos de Cómputo para el Poder Judicial

El suscrito ....., representante legal de la empresa ....., con R.U.C. ...., identificado con DNI N° ..... , **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

- a) Reconocer la Importancia de aplicar los principios que rigen los procesos de contratación y adquisición señalados en el Artículo 3º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado
- b) Confirmar que no hemos ofrecido u otorgado, ni ofrecemos u otorgaremos, ya sea directa o indirectamente a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada a funcionario público alguno o a sus familiares, a fin de obtener o mantener el contrato objeto del presente proceso de selección.
- c) No haber celebrado o celebrar acuerdos formales o tácitos, entre los postores o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas a la libre competencia.
- d) No acepta la extorsión por parte de los funcionarios de la Entidad convocante.
- e) Denunciar cualquier irregularidad o propuesta de extorsión de parte de cualquier servidor y/o funcionario de la Entidad convocante.

Atentamente,

-----  
**Nombre del Representante Legal**  
**DNI / C.E.**



PODER JUDICIAL

GERENCIA GENERAL

**ANEXO N° 8**

**DECLARACIÓN JURADA DE LEY DE PROMOCION TEMPORAL DEL DESARROLLO  
PRODUCTIVO NACIONAL**

Lima,

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL  
PODER JUDICIAL**  
Presente.-

Ref. LICITACION PÚBLICA N° 003-2005-GG-PJ  
Adquisición de Equipos de Cómputo para el Poder Judicial

El suscrito ....., representante legal de la empresa ....., con  
R.U.C. ...., identificado con DNI N° ....., **DECLARO BAJO  
JURAMENTO:**

Que mi representada desea acogerse a lo dispuesto en la ley 27143 – Ley de Promoción  
Temporal del Desarrollo Productivo Nacional, modificada por la Ley 27633, solicitando por  
ende la bonificación adicional del 20 % a la sumatoria de la evaluación técnico – económica,  
en razón a que los bienes y servicios ofrecidos han sido elaborados dentro del territorio  
nacional, de conformidad con lo señalado en el Decreto Supremo N° 003-2001-PCM.

Atentamente,

-----  
**Nombre del Representante Legal**  
**DNI / C.E.**



**ANEXO N° 9**

El postor deberá presentar los documentos requeridos para la obtención de calificación, por cada uno de los ítems a los que se presenta, de forma ordenada.

**A. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DEL POSTOR: Puntaje Máximo a Obtener 10 ptos.**

**1. EXPERIENCIA EN EL MERCADO DEL POSTOR: Puntaje Máximo a Obtener 10 ptos.**

El postor deberá acreditar haber vendido en el país, al sector público y/o privado, no menos del doble de equipos similares al que postula

Mas de 300% hasta 450%	05 puntos
Mas de 450%	10 puntos

Para el efecto presentará Declaración Jurada sobre facturación de los últimos tres años (Diciembre 2002 – Noviembre 2005), según Anexo N° 10

Equipo similar significa computadoras personales, servidores, impresoras láser, impresoras matriciales, lectoras de código de barras, según el ítem al que se presente. El postor deberá sustentar ventas por cada ítem al que se presente.

**B. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE MEJORAS DEL PRODUCTO: Puntaje Máximo a obtener 40 ptos.**

**1. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS: Puntaje Máximo a obtener 35 ptos.**

**ITEM N° 1: COMPUTADORAS**

Arquitectura superior de procesador (Pentium 4)	10
Mayor Velocidad de procesador	5
Mayor memoria cachê	5
Mayor cantidad de memoria RAM instalada	6
Mayor capacidad de disco duro	4
Mayor cantidad de años de garantía	5
TOTAL	35

**ITEM N° 2: SERVIDORES**

Mayor Velocidad de procesador	7
Mayor cantidad de memoria RAM instalada	7
Mayor cantidad de discos duros instalados	7
Mayor capacidad de almacenamiento de disco duro	3
Inclusión del UPS para el servidor (que soporte la configuración máxima del equipo ofrecido)	4
Mayor cantidad de años de garantía	7
TOTAL	35

**ITEM N° 3: IMPRESORAS LASER**

Mayor Velocidad de Impresión	15
Opción de Impresión DUPLEX activada	10
Mayor cantidad de toner adicional al requerido como mínimo	5
Mayor cantidad de años de garantía	5
TOTAL	35



**ITEM N° 4: IMPRESORAS MATRICIALES**

Mayor Velocidad de Impresión	15
Mayor cantidad de vida útil del cabezal	15
Mayor cantidad de años de garantía	5
TOTAL	35

**ITEM N° 5: LECTORAS DE CODIGO DE BARRAS**

Mayor Velocidad de Lectura	7
Mayor rango de distancia de lectura	7
Inclusión de la opción de interfase PS2	7
Mayor cantidad de años de experiencia como distribuidor de la Marca – Acreditada por el Fabricante	7
Mayor cantidad de años de garantía	7
TOTAL	35

**Para la Evaluación de las Mejoras Técnicas se empleará la fórmula:**

**Puntaje Adicional Obtenido = (emo/emma) X PM**

Donde:

Emo = especificación mejorada ofrecida

PM = Puntaje Máximo

Emma = especificación mejorada mas alta

La fórmula se aplicará sobre la mejora ofrecida.

**2. SOPORTE DEL FABRICANTE AL PRODUCTO OFRECIDO: Puntaje Máximo a obtener 5 pts.**

El postor que ofrezca un equipo de cómputo, cuyo fabricante cuente con una página web de donde se puedan descargar los drivers de configuración del equipo obtendrá una bonificación de 5 pts.





**ANEXO N° 11**

**DECLARACIÓN JURADA DE MEJORAS OFRECIDAS**

Lima,

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**PODER JUDICIAL**  
Presente.-

Ref. LICITACION PÚBLICA N° 003-2005-GG-PJ  
Adquisición de Equipos de Cómputo para el Poder Judicial

De acuerdo a lo solicitado en las bases del presente proceso de selección, el que suscribe Sr.(a)....., identificado con documento de identidad ....., Representante Legal de la empresa ....., RUC N°....., con domicilio legal en .....

**DECLARO BAJO JURAMENTO**

Que los equipos ofrecidos por mi Representada cuentan con las siguientes mejoras a las especificaciones técnicas mínimas:

Computadoras:

<b>Concepto</b>	<b>Mínimo Requerido</b>	<b>Mejora Ofrecida</b>
Mejora 1		
Mejora 2		
.		
.		
Mejora N		

Servidores:

<b>Concepto</b>	<b>Mínimo Requerido</b>	<b>Mejora Ofrecida</b>
Mejora 1		
Mejora 2		
.		
.		
Mejora N		

Impresoras Láser:

<b>Concepto</b>	<b>Mínimo Requerido</b>	<b>Mejora Ofrecida</b>
Mejora 1		
Mejora 2		
.		
.		



Licitación Pública N° 003-2005-GG-PJ – Adquisición de Equipos de Cómputo para las dependencias del Poder Judicial  
Primera Convocatoria

**PODER JUDICIAL**

**GERENCIA GENERAL**

Mejora N		
----------	--	--

Impresoras Matriciales:

<b>Concepto</b>	<b>Mínimo Requerido</b>	<b>Mejora Ofrecida</b>
Mejora 1		
Mejora 2		
.		
.		
Mejora N		

Lectoras de Código de Barras

<b>Concepto</b>	<b>Mínimo Requerido</b>	<b>Mejora Ofrecida</b>
Mejora 1		
Mejora 2		
.		
.		
Mejora N		

\* De ser necesario, utilizar las líneas adicionales que sean necesarias.

Atentamente,

-----  
**Nombre del Representante Legal**  
**DNI. / C.E.**



**PODER JUDICIAL**

**GERENCIA GENERAL**

**ANEXO N° 12**

**CARTA DE COMPROMISO DE AÑOS DE GARANTIA ADICIONAL AL MINIMO  
REQUERIDO**

Señores:  
**PODER JUDICIAL**  
Presente.-

Postor: \_\_\_\_\_

Ref. LICITACION PÚBLICA N° 003-2005-GG-PJ  
Adquisición de Equipos de Cómputo para el Poder Judicial

DE SALIR FAVORECIDO CON EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO ME  
COMPROMETO A GARANTIZAR LOS SIGUIENTES AÑOS ADICIONALES DE GARANTIA

<b>Equipo</b>	<b>Años de Garantía Mínimo</b>	<b>Años Adicionales</b>
Computadoras	3	
Servidores	3	
Impresoras Láser	3	
Impresoras Matriciales	3	
Lectora de Código de Barras	3	

\_\_\_\_\_  
**FIRMA Y SELLO DEL  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**



**ANEXO N° 13**

**MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Lima,

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**PODER JUDICIAL**  
Presente.-

Ref. LICITACION PÚBLICA N° 003-2005-GG-PJ  
Adquisición de Equipos de Cómputo para el Poder Judicial

El suscrito, en representación del Postor....., presenta su Propuesta Económica para la Licitación Pública N° 003-2005-GG-PJ cuyo Monto asciende a la cantidad de..... con ...../100 Nuevos Soles (S/. ..... ), monto que incluye el IGV y todo gasto que pueda incidir en el Valor Referencial. De acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	PRODUCTO	P. UNIT S/.	CANTIDAD	TOTAL
1	Computadoras		1920	
2	Servidores		30	
3	Impresoras Láser		708	
4	Impresoras Matriciales		574	
5	Lectoras de Código de Barras		966	

**PRECIO TOTAL**

Sin otro particular, me suscribo de ustedes.  
Atentamente,

-----  
Nombres, Firma del postor y/o del  
Representante Legal y Sello de la Empresa



**ANEXO N° 14**

**PROFORMA DE CONTRATO**

Conste por el presente documento, el contrato para la Adquisición de Equipos de Cómputo para el Poder Judicial – Primera Convocatoria, que celebran de una parte el Poder Judicial, con Registro Unico de Contribuyente (RUC) N° 20159981216, con domicilio en la Av. Nicolás de Piérola N° 745-Lima, a quién en adelante se denominará **EL PODER JUDICIAL**, debidamente representado por ..... Identificado con DNI. N°....., en su calidad de ....., y de la otra parte .....con Registro Unico de Contribuyente (RUC) N°....., Código de Cuenta Interbancario (CCI) N°..... señalando domicilio en ..... debidamente representada, por....., con DNI. N°.....en su calidad de ....., a quién en adelante se denominará **EL PROVEEDOR**, en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

**EL PODER JUDICIAL**, en el marco de su Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del año 2005, convocó la Licitación Pública N° 003-2005-GG-PJ a fin de seleccionar a la persona natural o jurídica que provea al Poder Judicial de equipos de cómputo, otorgándose la Buena Pro a **EL PROVEEDOR**, según la oferta técnica y económica contenidas en su propuesta, las cuales no podrá alterar, modificar ni sustituir.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO**

Por el presente contrato, **EL PROVEEDOR** se obliga, sin estar subordinado a **EL PODER JUDICIAL**, a proveer de Equipos de Cómputo para el Poder Judicial, de conformidad con los términos contenidos en el presente documento y anexos, lo estipulado en las Bases Integradas y la propuesta Técnica y Económica presentada por **EL PROVEEDOR**, los mismos que forman parte del presente contrato.

**CLÁUSULA TERCERA: ALCANCE Y CARACTERISTICAS DE LOS BIENES**

(De acuerdo a las Bases Integradas y propuesta dEL PROVEEDOR)

**CLÁUSULA CUARTA: COSTOS**

El costo de los equipos a entregar, asciende a la suma de S/ ....., incluido los impuestos de Ley y otros gastos.

**CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO**

El pago se realizará en moneda nacional en la oportunidad establecida en el contrato y/o orden de servicio. Para tal efecto, el funcionario responsable del Area usuaria, será quien dé la conformidad de recepción del servicio, en concordancia con lo dispuesto en los Art. 237° y 238° de **EL REGLAMENTO**.

Se efectuará el descuento respectivo en caso de haberse aplicado penalidades, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 222° y 223° del Reglamento del Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.



Esto en sujeción a lo establecido en las bases del proceso de selección, los cuales EL PROVEEDOR en su propuesta declara conocer y las acepta en su totalidad.

La Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas del Poder Judicial, antes de proceder al trámite de pago al contratista por el cumplimiento de lo pactado contractualmente, controlará que ésta se efectúe descontando las penalidades en que hubiera incurrido de acuerdo a la liquidación mensual correspondiente.

#### **CLÁUSULA SEXTA: PLAZO DE ENTREGA**

La duración del presente contrato comprende el plazo de 45 días contados desde el día siguiente de su suscripción.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

**EL PROVEEDOR** se obliga a:

(Según las Bases Integradas y propuesta de **EL PROVEEDOR**).

**EL PODER JUDICIAL** se obliga a:

- Efectuar el pago de la prestación dentro de los plazos que se precisan en el presente contrato.
- Tomar las medidas correctivas por la no atención oportuna del cumplimiento de sus obligaciones con **EL PROVEEDOR**.

#### **CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

El presente contrato se encuentra garantizado con (indicar tipo de garantía) N° ....., emitida por ....., por un plazo que vencerá el (por el plazo de ejecución y hasta la liquidación del contrato, y por un monto total ascendente a S/ .....y .../100 Nuevos Soles (10% del total del contrato), garantizando a **EL PROVEEDOR** ante **EL PODER JUDICIAL** el fiel cumplimiento del presente contrato.

De ser el caso **EL PROVEEDOR** presentará una garantía adicional con idéntico objeto y vigencia a la garantía de fiel cumplimiento, de acuerdo al artículo 216° del Reglamento del Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del estado.

Se precisa que estas garantías deben estar vigentes hasta la liquidación final de los contratos.

#### **CLÁUSULA NOVENA: PENALIDADES**

EL PODER JUDICIAL en caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, procederá conforme a lo establecido en el Artículo 222° del Reglamento del Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DECIMA: PROHIBICION DE CESION DE POSICION CONTRACTUAL**

**EL PROVEEDOR** no podrá ceder, subcontratar o transferir el contrato parcial ni totalmente a favor de terceros, teniendo responsabilidad total sobre su ejecución.



### **CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: RESOLUCION DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

El **PODER JUDICIAL** podrá resolver el presente contrato de acuerdo a lo establecido en los artículos 41°, inciso c) y 45° del Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, en concordancia con los artículos 224° al 227° de su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 084-2004-PCM.

### **CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: CULMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

El contrato culmina con la conformidad de la prestación, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 43° de la LEY en concordancia con los Artículos 233° y 234° del REGLAMENTO. De ser el caso se hará de aplicación el artículo N°236° del REGLAMENTO, conforme a su contenido.

### **CLÁUSULA DECIMO TERCERA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Las partes acuerdan que cualquier controversia que surja desde la celebración del contrato será resuelta mediante arbitraje, conforme a las disposiciones del Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento.

El arbitraje será resuelto por un Tribunal Arbitral según lo dispuesto en el Artículo 189° del Reglamento del Texto Unico Ordenado de la Ley 26850. A falta de acuerdo en la designación del mismo o del Presidente del Tribunal o ante la rebeldía de una de las partes en cumplir con dicha designación, la misma será efectuada por el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado conforme a las disposiciones administrativas del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado o según el Reglamento del Centro de Arbitraje al que se hubiesen sometido las partes.

El laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el laudo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

### **CLÁUSULA DECIMO CUARTA: CONSTANCIA DE HABILITACIÓN PARA CONTRATAR**

**EL PROVEEDOR** ha cumplido con presentar la Constancia de No Estar Inhabilitado para contratar con el Estado N° ....., expedida por el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, a que hace referencia el Artículo 8° del Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - Ley N° 26850.

### **CLÁUSULA DECIMO QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y FORMALIDAD FACULTATIVA**

El presente contrato queda perfeccionado con la suscripción de las partes; no obstante, cualquiera de ellas podrá elevarlo a Escritura Pública asumiendo los gastos que ello genere.

### **CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: DOMICILIO LEGAL**

Para los efectos del presente contrato, ambas partes señalan como domicilio legal el consignado en la introducción del presente contrato, los mismos que podrán variar dentro del radio urbano de la ciudad de Lima, previo aviso a la otra parte con una anticipación de 8 días útiles.

### **CLÁUSULA DECIMO SEPTIMA: EXTREMOS NO ESTIPULADOS**



Licitación Pública N° 003-2005-GG-PJ – Adquisición de Equipos de Cómputo para las dependencias del Poder Judicial  
Primera Convocatoria

**PODER JUDICIAL**

**GERENCIA GENERAL**

---

Los extremos no estipulados en el presente Contrato se regirán por lo establecido en las Bases Integradas, propuestas técnica y económica presentada por EL PROVEEDOR, el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por D.S. N° 083-2004-PCM y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, así como sus normas complementarias, modificatorias y reglamentarias y, supletoriamente por el Código Civil, según sea el caso.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente contrato en cuatro ejemplares de igual valor y contenido, en la ciudad de Lima, a los..... días del mes de ..... del 2004.

EL PODER JUDICIAL

EL PROVEEDOR



**ANEXO N°15**

**CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

Convocatoria	:	30/12/05
Registro de participantes	:	03/01/06 al 24/01/06
Formulación de consultas	:	03/01/06 al 09/01/06
Absolución de Consultas	:	11/01/06
Formulación de Observaciones	:	12/01/06 al 16/01/06
Absolución de Observaciones	:	18/01/06
Integración de Bases	:	23/01/06
Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas, y Apertura de Propuesta Técnica	:	31/01/06
Apertura de Propuestas Económicas y Otorgamiento de Buena Pro	:	03/02/06